

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**  
**Departamento Administrativo**  
**ACTAS**  
**LIBRO DE ACTAS**



Nº 000494

**ACTA NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL DIECIOCHO (03-2018).** En la Ciudad de Guatemala, siendo las doce horas, del día seis de febrero del año dos mil dieciocho (06-02-2017), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima avenida doce guión once zona uno (7ª.AV.12-11 Zona 1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta ciudad, comparecemos por una parte el Ingeniero **DANY ELDEN THOMPSON LARIOS**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero industrial, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, código único de identificación número dos mil trescientos treinta espacio setenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro espacio cero ciento uno (2330 72764 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Director General, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo que acredita con el Acuerdo Ministerial número mil quinientos cuarenta y cinco guion dos mil diecisiete (1545-2017) de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete (29/12/2017), y, el acta de toma de posesión del cargo de Director General de Correos y Telégrafos, número tres guion dos mil diecisiete (3-2017) de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete (27/01/2017), folio quinientos veintinueve (529), del Libro de Actas número L dos veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Depto. De Recursos Humanos de esta Dirección General, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones, la sede de mi representada, ubicada en Séptima Avenida doce guión once, Zona Uno, Palacio de Correos, ala Sur, Ciudad de Guatemala. y por la otra parte comparece el Señor: **DENIS HUMBERTO PAREDES ESCOBAR**, de sesenta y cuatro años de edad, casado, Mayor del ejército retirado, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de identificación código único de identificación DPI numero dos mil setecientos treinta y seis espacio, noventa y ocho mil ochocientos dieciocho espacio mil seiscientos nueve (2736 98818 1609), extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa denominada Vigilancia y Seguridad Empresarial de Guatemala, Sociedad Anónima "VISEGUA", calidad que acredita con el Acta de nombramiento de Gerente General y Representante legal autorizada en esta ciudad capital por el Notario Carlos Humberto Zapeta Rodríguez con fecha veintidós de noviembre de dos mil doce (22-11-2012) debidamente inscrito en el Registro Mercantil con el número de registro trescientos noventa y dos mil doscientos ochenta y cinco (392285) folio seiscientos setenta (670) del libro trescientos diecinueve (319) de auxiliares de comercio y fotocopia de la patente de comercio de la Empresa, emitida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, inscrita bajo el número de registro seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y tres (624193) folio trescientos diecinueve (319) libro quinientos ochenta y seis (586) de Empresas Mercantiles, número de Expediente sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno guión dos mil doce (62761-2012) con dirección comercial en la diecisiete (17) calle siete guion cincuenta (7-50) zona trece (13), Colonia Aurora I de esta ciudad, con fecha de inscripción veintidós de enero de dos mil trece (22-01-2013);

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**  
**Departamento Administrativo**  
**ACTAS**  
**LIBRO DE ACTAS**



Nº 000495

Clase de establecimiento: Sociedad Anónima; Representante Legal: El Gerente General, Fecha de Emisión de la Patente: veintinueve de enero de dos mil trece (29-01-2013) Y la señora Aura Yolanda Ramos, quien comparece en su calidad de Secretaria Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, La presente acta se suscribe con el objeto de dejar constancia de los pormenores, de la negociación relacionada con la contratación, de la Compra Directa para el servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

**PRIMERO. BASE LEGAL.** El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos justifica y autoriza la compra directa en oferta electrónica por medio de Guatecompras bajo el número de NOG siete millones cuatrocientos veintiun mil cuatrocientos treinta y cinco (7421435) y ordena efectuar el Acta conforme artículo (43) y (50) de la ley de Contrataciones del Estado. Se deja constancia que la Autorización obedece a la solicitud de pedido número un mil ciento ochenta y siete (1187) de fecha doce de enero de dos mil dieciocho (12/01/2018). **SEGUNDO:** Se deja constancia que debido a la necesidad de contar con el servicio de Vigilancia y Seguridad en el Palacio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el presente año y que en la actualidad esta Dirección General ha empezado a prestar el servicio postal, es indispensable contar con el servicio de seguridad para cumplir con los protocolos mínimos de seguridad. El servicio se justifica en virtud de que las instalaciones de la institución deben de estar debidamente resguardadas por ser un Monumento Nacional y su ubicación se presta a ser víctima de allanamientos, robos o actos de vandalismo, y para garantizar la seguridad de los trabajadores en el interior del edificio. Para la formalización del acto se ordenó faccionar el acta respectiva, conforme el artículo cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado. **TERCERO: NEGOCIACIÓN:** De acuerdo con la solicitud mencionada, la Dirección General de Correos y Telégrafos justifica la compra del servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos por un monto total de sesenta y siete mil quinientos quetzales (Q.67,500.00) incluyendo el impuesto al valor agregado IVA, a razón de trece mil quinientos quetzales exactos (Q.13,500.00) mensuales por los tres agentes, por un plazo comprendido del uno de febrero a junio del dos mil dieciocho. El pago del servicio lo efectuará la Dirección General de Correos y Telégrafos a la empresa Vigilancia y Seguridad Empresarial de Guatemala, Sociedad Anónima "VISEGUA", el cual no podrá ser modificado por el Representante Legal de la Empresa mientras dure el servicio. Los pagos se efectuarán por mes vencido en las oficinas del Departamento Financiero de LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, contra presentación de factura, dentro de los primeros diez días de cada mes y mientras dure el plazo del servicio **CUARTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DEL SERVICIO:** La Empresa Vigilancia y Seguridad, Sociedad Anónima "VISEGUA" se compromete a: **1.** Proporcionar tres (3) agentes para ofrecer seguridad física a instalaciones y bienes que en ella se encuentren. **2.** Prevenir cualquier robo o sustracción, por medio de acciones que disuadan al antisocial a realizar sus intenciones de cometer un ilícito. **3.** Proporcionar seguridad física a personas importantes y sus pertenencias. **4.** Proporcionar seguridad técnica a las instalaciones. En caso de una emergencia

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**  
**Departamento Administrativo**  
**ACTAS**  
**LIBRO DE ACTAS**



**Nº 000496**

fuera de horario, proporcionar apoyo con elementos de seguridad. **5.** Supervisión constante para los agentes asignados. **6.** Asistencia de inmediato por cualquier eventualidad. **7.** Proporcionar radio y/o celular para comunicación constante con los agentes de seguridad. **8.** Equipo necesario para desempeñar el trabajo. **9.** Cancelar por cuenta propia a sus trabajadores las prestaciones que la ley estipula. **10.** Personal rotativo cada tres meses. El horario para la prestación del servicio será por medio de turno de doce (12) horas de lunes a viernes de siete (7:00 a.m.) a diecisiete horas con treinta minutos (17:30) y sábado de (siete) 7:00 a doce (12:00) horas. **QUINTO.** "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, Denis Humberto Paredes Escobar en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del Título trece (XIII) del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras". **SEXTA ACEPTACION:** Manifiestan los comparecientes que, en la calidad con que actúan, en lo que a cada uno corresponde, aceptan expresamente el contenido de la presente acta en todas y cada una de sus estipulaciones. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual es leída por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.---



**Ing. Dany Elden Thompson Laríos**  
Director General  
Dirección General de Correos y Telégrafos



**Denis Humberto Paredes Escobar**  
Gerente General y Representante Legal  
Empresa "VISEGUA"

  
**Aura Yolanda Ramos**  
Secretaria